

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACIÓN, TUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TFM DEL MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

(Texto aprobado por la Comisión Académica del Máster de Acceso a la Abogacía en su reunión del día 8 de noviembre de 2016. Refrendado por la Junta de Facultad el 21 de noviembre de 2016)

Según establece el REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN, TUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER aprobado por la Comisión permanente delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva en su reunión del 4 de octubre de 2016, la asignatura “Trabajo de Investigación” de un Máster Oficial “supone la realización, por parte del alumnado, de un proyecto, memoria, dictamen profesional o estudio original, en el que se integren y desarrollen los conocimientos, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del máster, de acuerdo con su carácter especializado o multidisciplinar, y su orientación académica, profesional o investigadora”.

Asimismo, esta norma establece que las comisiones académicas podrán desarrollar este reglamento para adecuarlo a las características específicas de cada máster. Estos desarrollos normativos deberán ser refrendados por la Junta del Centro responsable del título y la Comisión de Posgrado de la UHU.

Dado el carácter práctico de la formación que se imparte en estos estudios, no hay que olvidar que se trata de un Máster de indudable orientación profesional, la Comisión Académica del Máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad de Huelva ha considerado que el Trabajo Fin de Máster debe estar vinculado especialmente al desarrollo de las actividades realizadas en las asignaturas de carácter práctico. En la Memoria presentada para la verificación del título de Master en Acceso a la Abogacía se establecía que sería un “Trabajo sobre cualquier cuestión de interés jurídico relacionada o no con las materias y asignaturas que previamente se han debido superar”.

En cualquier caso, el objetivo principal de esta asignatura es que el estudiante culmine el desarrollo de las competencias propias de la titulación de Máster de Acceso a la Abogacía, elaborando un informe jurídico o desarrollando actuaciones procesales propias del ejercicio de la abogacía en las que se identifiquen problemas jurídicos prácticos, y se propongan las soluciones jurídicas adecuadas. La solución debe transmitirse de forma precisa y eficaz a un público especializado, mediante la formulación por escrito y su posterior defensa oral. Así, el estudiante deberá demostrar su capacidad para abordar un problema planteado desde una perspectiva práctica, que se traduzca en la propuesta de soluciones ante problemas concretos de interpretación o aplicación del Derecho, ajustando esas soluciones a los intereses de los clientes y de conformidad con las exigencias deontológicas de la profesión.

Por todo esto la Comisión Académica del Máster de Acceso a la Abogacía ha considerado completar la normativa del Reglamento de la Universidad de Huelva aprobado en octubre de 2016, precisando una serie de características que habrán de seguirse en los TFM de quienes concluyan los estudios de éste Máster

I. ASIGNATURA “TRABAJO FIN DE MÁSTER”

La asignatura “Trabajo Fin de Máster” se dirige a orientar a los estudiantes para que sean capaces de redactar un informe o actuación procesal sobre un supuesto que habrán preparado los miembros del tribunal. La redacción final del Documento deberá hacerse en un tiempo determinado durante el cual los alumnos podrán consultar en su caso la bibliografía que necesiten para efectuar después su defensa oral ante el tribunal.

Los alumnos matriculados en la asignatura TFM tendrán durante el mes de mayo una serie de sesiones en las que se les formará sobre el modo en que deben elaborar el trabajo escrito para su posterior defensa oral. Especialmente el uso de las fuentes, las formas de expresión jurídica, y la forma en la que se deben valorar las diferentes soluciones que puedan preverse. Las sesiones serán dirigidas por los letrados elegidos entre los que imparten clases en el Máster, uno por cada uno de los módulos que componen las “materias específicas” del examen de acceso a la abogacía. Estos letrados actuarán por tanto como tutores de los TFM de los estudiantes. La Comisión Académica organizará cada curso la distribución de las sesiones, tras consultar a los estudiantes y a las personas que las impartirán.

Si algún alumno lo solicitara la Comisión Académica podrá autorizarle a realizar un trabajo original de investigación, en vez del informe o actuación práctica procesal prevista, siempre que justifique su interés, cuente con un profesor doctor que se comprometa a dirigirlo y presente el proyecto a desarrollar. Al autorizarlo la Comisión Académica designará a los miembros del tribunal que se encargarían de evaluar la Memoria de ese trabajo de investigación.

II. TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

La Comisión Académica del Máster hará públicos cada curso académico los requisitos, las fechas de elaboración y defensa de los TFM y los criterios de evaluación, así como la composición de las Comisiones de Evaluación, los tutores y responsables de las sesiones formativas sobre la realización de estos documentos, su evaluación y su posterior defensa oral.

Se constituirá al menos una Comisión, tribunal, por cada una de las siguientes especialidades:

- Práctica civil y mercantil: estará integrado por profesores de las áreas de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Procesal, Derecho Internacional Privado y Derecho Eclesiástico del Estado
- Práctica penal: estará integrado por profesores de las áreas de Derecho Penal y Derecho Procesal
- Práctica contencioso administrativa: estará integrado por profesores de las áreas de Derecho administrativo, Derecho financiero, Derecho Internacional Público y Derecho Constitucional

- Práctica social: estará integrado por profesores del área de Derecho del Trabajo.

Cada tribunal evaluador estará integrado por tres miembros titulares y hasta dos suplentes nombrados por la Comisión Académica del Master entre los profesores que impartan clases en él. En la medida de lo posible estos profesores se distribuirán los créditos asignados en POA a la asignatura TFM. Al menos uno de los miembros de cada Tribunal será un profesor doctor de la Facultad de Derecho con docencia en el Máster ese curso, pudiendo ser los restantes miembros cualesquiera de los abogados profesores del Máster.

III. ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TFM

Cada tribunal establecerá un supuesto de hecho sobre el que se deberá elaborar el documento escrito y que guardará afinidad principalmente con los temas tratados y con los que son objeto del examen de acceso a la Abogacía. Los estudiantes escogerán entre los cuatro tribunales constituidos aquel ante el que realizarán y defenderán su TFM.

La evaluación constará pues de dos partes.

1. En una primera parte, cada estudiante analizará las cuestiones y los problemas jurídicos prácticos que se plantean y redactarán el informe o documento jurídico previsto, de acuerdo con las instrucciones que cada tribunal previamente haya fijado

Estos trabajos escritos habrán de ser evaluados en la escala del 1 al 5 por los miembros del Tribunal. De no alcanzar la calificación de 2 puntos sobre cinco, se le notificará al alumno lo deficiente de su trabajo y por tanto no podrá acudir a la defensa pública, debiendo volver a realizar su dictamen en la siguiente convocatoria.

Superada la primera fase, es imprescindible para aprobar la asignatura presentarse a la defensa pública del trabajo previamente elaborado. El acto de defensa pública se celebrará en el lugar, la fecha y hora que figure en la convocatoria, que se hará pública en la página web del Máster. El acto de defensa consistirá en la exposición oral por el estudiante de las cuestiones tratadas en el Documento previamente entregado. Una vez finalizada la exposición el tribunal podrá dirigir preguntas al estudiante para evaluar los resultados del aprendizaje. Las preguntas podrán hacer referencia no sólo a los aspectos específicamente tratados en el trabajo, sino también a cuestiones periféricas y relacionadas con él, así como a cuestiones deontológicas y de regulación de la profesión.

IV. EVALUACIÓN FINAL

El tribunal emitirá una calificación tras la defensa del trabajo que junto a la obtenida en el Dictamen escrito será la nota final de la asignatura, que aparecerá en el acta. De ser suspenso, se acompañará de un informe razonado.

Asimismo, cada tribunal señalará, si lo hubiese, un candidato para la obtención de la Matrícula de Honor cuyo nombre trasladará a la Comisión Académica del Máster.

Una vez hechas públicas las calificaciones los estudiantes que no estén de acuerdo con las mismas remitirán en los diez días naturales siguientes, un escrito a la Comisión Académica del Máster que considerará los motivos alegados y en su caso requerirá la explicación del Presidente del Tribunal que haya intervenido.

DISPOSICIONES FINALES

En todo lo demás se seguirá lo establecido en el “Reglamento para la elaboración tutorización y evaluación del trabajo fin de máster” aprobado en octubre de 2016 y vigente desde el curso 2016/17

Aquellos estudiantes que se hubieran matriculado de esta asignatura en el curso 2015/2016 y no hayan defendido aún su TFM a la entrada en vigor de esta norma podrán elaborar y defender su TFM siguiendo las normas en vigor en el curso 2015/2016 y ello hasta finalizar las convocatorias (ordinarias y extraordinarias) correspondientes al curso 2016/17. Si lo desean podrán solicitar el realizar y defender su TFM de acuerdo con este reglamento.

NOTA: A fecha de hoy 15 de enero de 2017 este documento está pendiente del refrendo de la Dirección de Posgrado.